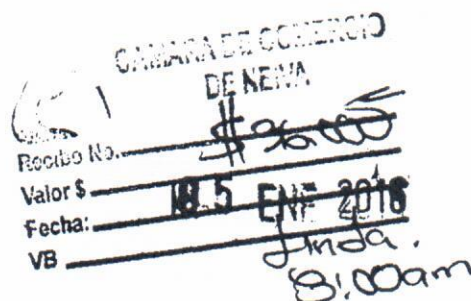




ACTA No. 07 de 2016
(4 de enero de 2016)



Reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

En Neiva, siendo las cuatro y cuarenta (4: 40 pm) , del día de cuatro (4) de enero de 2015 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neiva, en Reunión Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio (aplicable por remisión del artículo 45 de la Ley 1258 de 2008) "426 LUGAR Y FECHA DE REUNIONES DE LA ASAMBLEA. La asamblea se reunirá en el domicilio principal de la sociedad, el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria. No obstante, podrá reunirse sin previa citación y en cualquier sitio, cuando estuviere representada la totalidad de las acciones suscritas." y en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1258, por lo anterior se declara en reunión universal.

"17. ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. En los estatutos de la sociedad por acciones simplificada se determinará libremente la estructura orgánica de la sociedad y demás normas que rijan su funcionamiento. A falta de estipulación estatutaria, se entenderá que todas las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio serán ejercidas por la asamblea o el accionista único y que las de administración estarán a cargo del representante legal."

PARÁGRAFO. Durante el tiempo en que la sociedad cuente con un solo accionista, este podrá ejercer las atribuciones que la ley les confiere a los diversos órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas las del representante legal."

Conforme a lo anterior se presenta por el accionista único el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario
3. Presentación de informe sobre el estado de la contratación de la sociedad por parte del representante legal.
4. Modificación estatutaria a las facultades de contratación del representante legal.
5. Lectura y Aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Al encontrarse presente al 100% correspondiente al capital social de la compañía, esto es el capital suscrito y pagado de la misma, por lo tanto esta asamblea cuenta con el quórum necesario para deliberar y decidir.

Accionista	Nº acciones	Porcentaje
RODRIGO LARA SANCHEZ EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA	2000	100%

	2000	100%
--	------	------

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales la Asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de este por el delegado por este o los accionistas presentes.

En virtud de lo anterior, el representante legal, Dr. LIBARDO CARVAJAL OLAYA, se retira de la reunión, razón por la cual se designa como presidente al doctor RODRIGO LARA SANCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.687.852 expedida el 9 de marzo de 1971 en la ciudad de Neiva Huila y como secretario se designa al señor jefe de la oficina asesora jurídica, Dr. JOSE JOAQUIN CUERVO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 93.372.511 expedida el día 1 de septiembre de 1967 en la ciudad de Ibagué Tolima.

Estos nombramientos fueron aceptados y asumidos por los mencionados y se acepta por el 100% de las acciones que compone el capital social de la misma.

3. Presentación de informe sobre el estado de la contratación de la sociedad por parte del representante legal.

Dado que el señor LIBARDO CARVAJAL se ha retirado se hace imposible la rendición de este informe.

Sin embargo se deja constancia sobre la solicitud con anterioridad del mismo al representante legal en ejercicio.

4. Modificación estatutaria a las facultades de contratación del representante legal.

La Asamblea de Accionistas en cabeza del accionista único de la sociedad con el fin de garantizar el principio de transparencia, y el cumplimiento de los objetivos consagrados en el plan de gobierno de la nueva administración municipal, así como la necesidad de armonizar la gestión del SEPT con el plan de desarrollo a ser presentado al Concejo de Neiva y garantizar un coordinado y eficiente proceso de cambio de administración, decide hacer la siguiente modificación a los estatutos generales:

"MODIFIQUESE EL LITERAL A DEL ARTÍCULO 31 DE LOS ESTATUTOS GENERALES: "A) Celebrar y ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social o que se relacionen

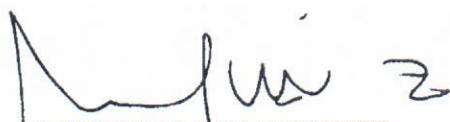


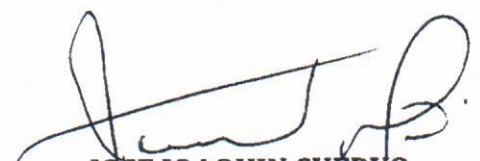
directamente con la existencia y el funcionamiento de la entidad. Cuando el contrato o convenio supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización de la junta directiva."

Esta decisión es aprobada por unanimidad, esto es el 100% de las acciones que componen el capital social de la compañía, además es una decisión que se encuentra con fundamento jurídico del párrafo del artículo 17 de la Ley 1258 de 2008.

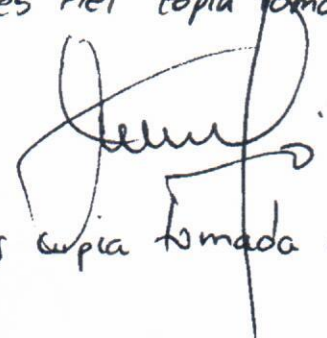
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta por el total del capital social de la compañía, esto es el 100% de las acciones de la misma, con esto se aprueba en todas y cada una de sus partes, siendo las cuatro y cincuenta (4:50 pm) del día 4 de enero de 2016.


RODRIGO LARA SANCHEZ
Presidente


JOSE JOAQUIN CUERVO
Secretario

La presente es fiel copia tomada del libro de Actas.


La presente es copia tomada del libro de actas.



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
NIT. 891.180.000-4

INSCRITO EL DIA 05 DE ENERO DE 2016, BAJO EL
NUMERO 00043333 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: SISTEMA
ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S.
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ACTO: REFORMA DE ESTATUTOS: SE MODIFICA EL LITERAL
A ART. 31 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE
LEGAL

MATRICULA: 00247871
RECIBO: R002371571.

EL SECRETARIO